RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 382- GADMCC-PS-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, principio desarrollado en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, enunciando las normas o principios jurídicos en que se funda la decisión y explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho;

Que, el artículo 60, literales a) e i) del COOTAD atribuye al alcalde o alcaldesa ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 255 del COOTAD prescribe que, una vez sancionado y aprobado, el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Administración 2023-2027

Que, el artículo 256, inciso primero, del COOTAD faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en la partida de la que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes;

Que, los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que ninguna entidad pública podrá contraer compromisos ni obligaciones sin la respectiva certificación presupuestaria, y que en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto;

Que, el artículo 105 del Reglamento al COPFP define las modificaciones presupuestarias e incluye, entre ellas, los traspasos de recursos que no modifican el monto total aprobado por el órgano competente;

Que, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, corresponde al ejecutivo elaborar

el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional, en concordancia con la planificación cantonal;

Que, el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2026-0012-A (28-V-2026) establece los Lineamientos Técnicos; Acuerdo expedido por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, estandariza los Anexos A, B, C, D y E para el reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria. La Disposición Transitoria Única establece que para el ejercicio fiscal 2026 la verificación definitiva se efectúa sobre valores devengados del período 1 junio – 30 noviembre de 2026, con umbral del 65%. El Decreto Ejecutivo No. 392 de 22 de mayo de 2026 expide el Reglamento General aplicable.

Que, la ORDENANZA No. 2025-014, emitida a los 5 días del mes de diciembre del 2025, sancionada por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en el Artículo 1 textualmente dispone: "Apruébese la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, para el ejercicio económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza," misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

Que, mediante Memorando Nro. **GADMCC-UPSE-2026-0366-M**, de 07 de septiembre de 2026, la Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación remitió el **Informe Técnico Nro. 001-REFPRE-2026**, para la reforma presupuestaria por cambio de programas presupuestarios, disponibilidad de recursos provenientes de proyectos que no serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2026 y financiamiento de nuevos proyectos prioritarios de necesidad institucional y ciudadana;

Que, consta el Informe Financiero Nro. GADMCC-DFUP-017-2026, elaborado por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, Analista de Presupuesto 2, y aprobado por el Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Colta, documento que sustenta técnicamente el traspaso de créditos presupuestarios;

Administración 2023-2027

Que, el Concejo Municipal con fecha 10 de septiembre de 2026; se emite RESOLUCIÓN N°2026-145-S.O-CM-GADMC-C; en su **ARTICULO 1** establece " Autorizar el traspaso de créditos entre áreas del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, por el valor total de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares de los estados unidos de américa con veintinueve centavos (USD 852.753,29), de acuerdo con el informe financiero Nro. GADMCC-DFUP-017-2026, remitido mediante memorando NRO. GADMCC-DF-2026-0977-M, emitido por la dirección financiera, y de conformidad con lo previsto en el segundo inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD"

Que, con Memorando Nro. GADMCC-SCM-2026-0248-M, de fecha 10 de septiembre de 2026, la Abg. Sandra Yumi, Secretaria de Concejo , comunica la RESOLUCIÓN N°2026-145-S.O-CM-GADMC-C; en el cual la máxima autoridad sumilla a la procuraduría sindica continuar con el tramite correspondiente conforme a la ley.

Que, corresponde a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación efectuar las modificaciones que correspondan al Plan Operativo Anual POA 2026, en concordancia con el presupuesto reformado y la planificación institucional;

Que, corresponde a la Unidad de Compras Públicas actualizar el Plan Anual de Contratación PAC 2026 únicamente respecto de los procesos de contratación que resulten afectados por la modificación presupuestaria y conforme a la normativa vigente;

Por los antecedentes expuestos en uso de las atribuciones que faculta la Constitución de la República; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico Administrativo, la máxima autoridad municipal:

RESUELVE:

Art. 1.- ACOGER la RESOLUCIÓN N°2026-145-S.O-CM-GADMC-C; emitida por el Concejo Municipal, en la cual se " Autorizar el traspaso de créditos entre áreas del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, por el valor total de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares de los estados unidos de américa con veintinueve centavos (USD 852.753,29), de acuerdo con el informe financiero Nro. GADMCC-DFUP-017-2026, elaborado por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, Analista de Presupuesto 2, y aprobado por el Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero del GADMCC, con el siguiente detalle:

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Adquisición de equipos de computo para las Unidades Educativas del cantón COLTA	2.1.3	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$5,000.00	$5,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0484-M, y al Informe RF-DGSFL 001 - 2026, emitido por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, en en cual pone a disposición, mencionando; "...No existe requerimiento por parte de la U:E..."
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Contratación del personal administrativo, técnico y operativo para funcionalidad del centro gerontológico intercultural.	2.1.5	7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	$64,000.00	$64,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0484-M, y al Informe RF-DGSFL 001 - 2026, emitido por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, en en cual pone a disposición, mencionando; "...No se cuenta con la infraestructura lista, falta de administrador del convenio por parte del
			7.1.02.03	Décimo Tercero	$6,500.00	$6,500.00	$0.00	

Administración 2023-2027

			7.1.02.04	Décimo Cuarto	$3,200.00	$3,200.00	$0.00	MDH, sin pronunciamiento..."
			7.1.06.02	Fondo de Reserva	$6,500.00	$6,500.00	$0.00	
			7.1.06.01	Aporte Patronal	$8,500.00	$8,500.00	$0.00	
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Adquisición de pastos forrajeros como iniciativa para la conservación de los pastizales y mejoramiento de la producción ganadera en diferentes comunidades	2.1.4	7.3.15.15	Semillas	$20,000.00	$20,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0484-M, y al Informe RF-DGSFL 001 - 2026, emitido por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, en en cual pone a disposición, mencionando; "...Técnicamente no viable según criterio de GADPCH, debido a la topografía en las comunidades de la parroquia Juan de Velasco..."
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Adquisición de fertilizantes	2.1.4	7.3.08.14.01	Fertilizantes	$4,400.00	$4,400.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0484-M, y al Informe RF-DGSFL 001 - 2026, emitido por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, en en cual pone a disposición, mencionando; "...Técnicamente no viable según criterio de GADPCH, debido a la topografía en las comunidades de la parroquia Juan de Velasco..."
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Adquisición e instalación de equipos e insumos para la implementación de una sala de estimulación cognitiva en el centro gerontológico intercultural del cantón Colta provincia de Chimborazo	2.1.3	7.3.14.04.22	Maquinarias y equipos	$3,764.00	$3,764.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0484-M, y al Informe RF-DGSFL 001 - 2026, emitido por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, en en cual pone a disposición, mencionando; "...No se cuenta con la infraestructura lista, falta de administrador del convenio por parte del MDH, sin pronunciamiento..."
			7.3.14.08.04	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos	$2,181.00	$2,181.00	$0.00	
			7.3.14.11	Adquisición de partes y repuestos	$467.00	$467.00	$0.00	
			8.4.01.04.07	Maquinarias y equipos (Otros bienes)	$45,008.00	$45,008.00	$0.00	
			8.4.01.13.02	Equipos Médicos	$8,800.00	$8,800.00	$0.00	

Administración 2023-2027

			7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	$5,100.00	$5,100.00	$0.00	
Dirección de Ordenamiento Territorial	Fiscalización de ortofotografía, cartografía de la actualización catastral rural	3.1.2	7.7.01.02.01	Tasas Generales, Impuestos, Permisos	$15,000.00	$15,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1430-M, y al InformeDOT-GADMCC-2026-001 , emitido por la Arq. Milton Ernesto Valente Morocho, en en cual pone a disposición, mencionando; "...El presupuesto actualmente asignado para la fiscalización resulta insuficiente para cubrir de manera técnicamente adecuada la totalidad de las actividades de control de calidad requeridas de verificación en campo con equipos GNSS de precisión, contraste de puntos de control, revisión de la nube de puntos/ortomosaico, validación de linderos y superficies, y elaboración de informes de conformidad, considerando la extensión del área rural del cantón Colta y el volumen de predios a catastrar. Por lo expuesto no se realizaría el proyecto y se ponen a disposición recursos para otro grupo presupuestario..."
Dirección de Ordenamiento Territorial	Contratación de fiscalización externa para la reubicación, restauración y mantenimiento de los bienes monumentales artísticos culturales del cantón Colta, provincia de Chimborazo	3.1.2	7.3.06.04.09	Fiscalización e Inspecciones técnicas	$10,000.00	$10,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1430-M, y al InformeDOT-GADMCC-2026-001 , emitido por la Arq. Milton Ernesto Valente Morocho, en en cual pone a disposición, mencionando; "...Se contrato por la metodología de Servicios Profesionales un Arqueólogo que llevará el proceso integral para la ejecución de actividades de monitoreo, control, seguimiento y supervisión técnica de zonas y bienes arqueológicos del cantón Colta, así como para el acompañamiento técnico a proyectos, obras o procesos municipales con incidencia patrimonial. Por lo expuesto no se realizaría el proyecto y se ponen a disposición recursos para otro grupo presupuestario..."
Dirección de Ordenamiento Territorial	Construcción del Dispensario Médico de Llin Llin, parroquia Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.07.70.01	Construcciones y Edificaciones	$150,000.00	$150,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1430-M, y al InformeDOT-GADMCC-2026-001 , emitido por la Arq. Milton Ernesto Valente Morocho, en en cual pone a disposición, mencionando; "...El proyecto fue previsto dentro de la planificación institucional del GADMCC;

Administración 2023-2027

								no obstante, se ha identificado que dicha obra será ejecutada directamente por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), entidad que ha asumido la competencia y responsabilidad de su construcción dentro del ámbito de su propia planificación institucional. La ejecución del proyecto por parte del GADMCC resultaría innecesaria y generaría una duplicidad de esfuerzos y recursos públicos, toda vez que la infraestructura sanitaria requerida para la comunidad de Llin Llin será atendida directamente por la entidad competente en materia de seguridad social. Por lo expuesto no se realizaría el proyecto y se ponen a disposición recursos para otro grupo presupuestario..."
Dirección de Ordenamiento Territorial	Construcción de la Unidad Médica de Lirio	4.1.1	7.5.01.07.68.01	Construcciones y Edificaciones	$60,100.00	$60,100.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1430-M, y al InformeDOT-GADMCC-2026-001 , emitido por la Arq. Milton Ernesto Valente Morocho, en en cual pone a disposición, mencionando; "...El proyecto requiere de manera previa la autorización y suscripción del respectivo convenio con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), entidad que aún no ha emitido los permisos requeridos para el inicio del desarrollo de los diseños definitivos. Sin esta autorización, no es posible avanzar técnica ni legalmente con la fase de diseño, dado que las especificaciones y requerimientos del proyecto dependen de los lineamientos que el IESS debe validar en el marco del convenio. Además, el presupuesto actualmente disponible resulta inferior al presupuesto referencial establecido para el proyecto, lo cual imposibilita cubrir los costos reales de diseño y construcción de la unidad médica conforme a los requerimientos técnicos previstos. Por lo expuesto no se realizaría el proyecto y se ponen a disposición recursos para otro grupo presupuestario"

Administración 2023-2027

Dirección de Obras y Servicios Públicos	Contratación de la consultoría para el estudio de la evaluación operativa, control de agua no contabilizada, ampliación de la red de agua potable del centro urbano y ampliación y mejoramiento de los Sistemas sanitarios y pluviales de Villa la Unión.	3.4.1	7.3.06.01.43	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$267,802.47	$267,802.47	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOSP-2026-1458-M, y al Informe 001-OPS-2026, emitido por el Ing. Diego Patricio Giron Ortiz, en en cual pone a disposición, mencionando; *"...la entidad ha realizado las gestiones correspondientes ante la Autoridad Única del Agua, solicitando el respectivo pronunciamiento relacionado con la disponibilidad y/o autorización del recurso hídrico necesario para sustentar técnicamente la planificación de las intervenciones previstas. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente análisis no se ha recibido respuesta ni pronunciamiento oficial por parte de la autoridad competente, situación que constituye una limitante para continuar con la estructuración integral del proyecto en las condiciones inicialmente previstas En consecuencia, mientras no se cuente con el pronunciamiento oficial de la autoridad competente, no resulta técnicamente conveniente comprometer recursos públicos para desarrollar un estudio que contemple diseños y alternativas definitivas de ampliación del sistema de agua potable, debido a que las soluciones que eventualmente se determinen podrían verse condicionadas o modificadas por la disponibilidad real del recurso, el caudal autorizado, las condiciones de captación y demás aspectos que sean establecidos por la Autoridad Única del Agua...."*
Dirección de Obras y Servicios Públicos	Adquisición de materiales para las vías perimetrales de la plaza de rastro del cantón COLTA	4.1.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	834.900,41	$60,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOSP-2026-1458-M, y al Informe 001-OPS-2026, emitido por el Ing. Diego Patricio Giron Ortiz, en en cual pone a disposición, mencionando; *"... Del análisis técnico y territorial realizado se determina que la intervención corresponde a un sector rural del cantón Colta, por lo que las actuaciones relacionadas con la infraestructura vial rural deben observar el régimen de competencias establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Por lo expuesto, y considerando el ámbito competencial de la entidad,*

Administración 2023-2027

								no resulta técnicamente procedente ejecutar la actividad inicialmente planificada, al no corresponder a las competencias institucionales para su desarrollo. En consecuencia, se considera pertinente poner a disposición los recursos asignados a dicha actividad para su reorientación hacia intervenciones que respondan a necesidades prioritarias y que se encuentren dentro del ámbito de actuación institucional…"
Dirección de Obras y Servicios Públicos	Adoquinado vial en la cabecera parroquial Juan de Velasco, cantón Colta.	4.1.1	7.5.01.05.04.37	Transporte y Vías	$99,930.82	$99,930.82	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOSP-2026-1458-M, y al Informe 001-OPS-2026, emitido por el Ing. Diego Patricio Giron Ortiz, en en cual pone a disposición, mencionando; "...El proyecto no será ejecutado dentro del período planificado, debido a que, durante la revisión técnica y administrativa, se identificaron inconsistencias relacionadas con la competencia y denominación del proyecto, así como la necesidad de actualizar y complementar la documentación técnica existente. El proyecto fue entregado por la Junta Parroquial de Juan de Velasco; sin embargo, los estudios requieren ser revisados, actualizados y validados mediante la suscripción de un profesional competente, a fin de garantizar que la propuesta responda a las condiciones actuales del sector y cumpla con los requerimientos técnicos y normativos para su ejecución…"
Unidad de Medio Ambiente	Adquisición de Herramientas y Equipos menores para la Unidad de Medio Ambiente.	3.6.1	7.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	$3,500.00	$3,500.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0663-M, y al Informe 001-GADMCC-UMA-PRO, emitido por el Ing. Dennys Mejía Vimos, en en cual pone a disposición, mencionando; "...El proyecto no se ejecutará en el presente periodo fiscal debido a una optimización y reorientación estratégica de los recursos financieros institucionales. Se ha priorizado el presupuesto de la Unidad de Medio Ambiente para dar cumplimiento obligatorio e inmediato a las normativas del Código Orgánico del Ambiente (COA), destinando los fondos hacia la contratación del servicio especializado de un Gestor Ambiental Autorizado para

Administración 2023-2027

								la recolección, transporte y disposición final de los desechos peligrosos del GADMCC. Al tratarse de una obligación legal urgente para mitigar riesgos sanitarios y evitar sanciones de control, la adquisición de estas herramientas queda formalmente postergada para ser reprogramada en el próximo ejercicio fiscal…"
Unidad de Medio Ambiente	Servicios de Gestor ambiental	3.2.1	7.3.06.07.02	Contratación de Servicios Técnicos Especializados	$3,000.00	$3,000.00	$0.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0663-M, y al Informe 001-GADMCC-UMA-PRO, emitido por el Ing. Dennys Mejía Vimos, en en cual pone a disposición, mencionando; "...El cambio de denominación se realiza con la finalidad de precisar el alcance técnico, operativo y legal del objeto del gasto, migrando de un nombre genérico a uno específico alineado con el clasificador presupuestario y la LOSNCP. La nueva descripción detalla explícitamente las fases de la gestión integral de residuos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) y delimita la obligatoriedad de que el proveedor posea la acreditación legal (Gestor Ambiental Autorizado por el MAE). …"
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Fortalecimiento de la producción ovina mediante la entrega de ovinos mestizos mejorados pie de cría a pequeños productores del cantón Colta, provincia de Chimborazo	2.1.4	7.3.15.12.02.10	Semovientes	$0.00	$0.00	$62,700.00	La partida que requiere financiación en base al Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0484-M, y al Informe RF-DGSFL 001 - 2026, emitido por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, en en cual mencionando; *"..El financiamiento de los proyectos productivos se sustenta en el presupuesto participativo y en las solicitudes formales de los cabildos, quienes han requerido el cambio de las prioridades inicialmente establecidas, conforme a las necesidades actuales de sus comunidades (se anexan solicitudes). En este sentido, se considera pertinente reorientar los recursos hacia los proyectos actualmente priorizados, en concordancia con los artículos 238, 241 y 242 del COOTAD, relacionados con la participación ciudadana, aprobación del anteproyecto y presupuesto de los GAD, así como con la normativa aplicable a reformas y traspasos de créditos y las prioridades establecidas en el PDOT…"*
Dirección de Gestión Social y Fomento Local	Fortalecimiento de la producción pecuaria a pequeños productores, mediante la adquisición de vaconas mestizas mejoradas pie de cría en las comunidades del cantón Colta, provincia de Chimborazo.	2.1.4	7.3.15.12.01.05	Semovientes	$0.00	$0.00	$407,340.00	

Administración 2023-2027

Unidad de Medio Ambiente	Adquisición e instalación de equipos de izaje hidráulico para los camiones recolectores de residuos del GADMCC	3.6.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	$0.00	$0.00	$33,000.00	La partida que requiere financiación en base al Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0663-M, y al Informe 001-GADMCC-UMA-PRO, emitido por el Ing. Dennys Mejía Vimos, en en cual mencionando; "...El presente proyecto de adquisición e instalación del sistema lifting para la flota de camiones recolectores encuentra su asidero legal en el Art. 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 55 literal d) del COOTAD, normativas que facultan al GAD Municipal la competencia exclusiva de la gestión integral de desechos sólidos. Al mecanizar la fase de recolección y transporte, se da estricto cumplimiento al Art. 137 del COOTAD en cuanto a los principios de eficiencia y calidad de los servicios públicos, mitigando a su vez los riesgos ergonómicos laborales de las cuadrillas de aseo conforme a la normativa vigente de seguridad ocupacional en el Ecuador.conforme a la normativa vigente de seguridad ocupacional en el Ecuador. Bajo este contexto, la presente adquisición no solo representa una mejora en las condiciones laborales, sino una optimización técnico-económica que incrementará la capacidad operativa de la flota, disminuirá los tiempos de recolección en las rutas y protegerá la infraestructura vehicular municipal, asegurando un manejo técnico y eficiente de los recursos públicos…"
Unidad de Medio Ambiente	Consultoría para la elaboración de Auditoria Minera a los informes de producción de los libres aprovechamientos otorgados al GADM del Cantón Colta.	3.6.1	7.3.06.02.02	Servicio De Auditoria Minera	$7,000.00		$1,000.00	La partida que requiere financiación en base al Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0663-M, y al Informe 001-GADMCC-UMA-PRO, emitido por el Ing. Dennys Mejía Vimos, en en cual mencionando; "...Debido a la nueva resolución emitida por la Autoridad de Control Minero para el presente periodo, es necesario redefinir el procedimiento de contratación desde Consultoría hacia Servicios Profesionales, ajustando los Términos de Referencia y el valor estimado según las nuevas exigencias técnicas del ente regulador…"

Administración 2023-2027

Unidad de Medio Ambiente	Contratación de los Servicios de un Gestor Ambiental Autorizado para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos generados por el GADMCC	3.2.1	7.3.06.07.02	Contratación de Servicios Técnicos Especializados	$3,000.00	$0.00	$10,000.00	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0663-M, y al Informe 001-GADMCC-UMA-PRO, emitido por el Ing. Dennys Mejía Vimos, en en cual mencionando; "...El cambio de denominación se realiza con la finalidad de precisar el alcance técnico, operativo y legal del objeto del gasto, migrando de un nombre genérico a uno específico alineado con el clasificador presupuestario y la LOSNCP. La nueva descripción detalla explícitamente las fases de la gestión integral de residuos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) y delimita la obligatoriedad de que el proveedor posea la acreditación legal (Gestor Ambiental Autorizado por el MAE). Esto garantiza una correcta catalogación en el portal del SERCOP, viabiliza la fiscalización del contrato y evita observaciones por parte de los organismos de control al GADMCC. …"
Unidad de Procuraduria Sindica	Expropiación de los predios para el proyecto Mercado Mayorista	1.1.1.	8.4.03.01.02	Adquisición de Terrenos declarados de Utilidad Pública	$0.00	$0.00	$34,664.10	La partida que requiere financiación en base al Memorando Nro. GADMCC-UPS-2026-1338-M, y al Informe Nro. 001-PS-GADMCC-2026, emitido por el Abg. Juan Carlos Bastidas Erazo, en en cual mencionando; "...Según el Informe N° 005-GADMCC-DPT-WM-2017 se solicita que se emita la certificación presupuestaria y la disponibilidad de fondos suficiente para cubrir el valor expropiatorio de $34.664,10 con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el cantón Ambato N° 18803-2020-00291…"
Dirección de Ordenamiento Territorial	Construcción de la plaza Simón Bolivar, ubicada en la parroquia Sicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo	3.5.1	7.5.01.07.68.06	Construcciones y Edificaciones	$245,000.00	$0.00	$304,049.19	La partida se disminuye en base al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1430-M, y al InformeDOT-GADMCC-2026-001 , emitido por la Arq. Milton Ernesto Valente Morocho, en en cual mencionando; *"...Actualmente cuenta con una partida presupuestaria de $245000, por lo cual se debe incrementar la partida presupuestaria por la magnitud del proyecto planificado…."*
TOTAL						**852,753.29**	**852,753.29**	

Administración 2023-2027

Artículo 2- DISPONER a las Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y, Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, procedan con la Reforma del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de

Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 por existir modificaciones presupuestarias autorizadas en el artículo precedente, considerando el Informe Nro. 001-REFORE-2026, comunicando mediante MEMORANDO Nro. GADMCC-UPSE-2026-0366, suscrito por la Arq. Valeria Espinoza, Especialista de Planificación seguimiento y Evaluación.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución Administrativa a las siguientes dependencias, para los fines administrativos pertinentes: Dirección Financiera; Dirección de Gestión Social y Fomento Local, la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Ordenamiento Territorial, la Unidad de Medio Ambiente; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y Unidad de Compras Públicas.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, al once días del mes de septiembre del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA

JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

NOTA: El presente documento ha sido revisado y aprobado por el Msc. Jorge Lenin Gavilánez Obregón, Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Colta, sustentado en los antecedentes fácticos remitidos para el efecto, presumiendo su veracidad conforme lo disponen los artículos 14, 17 y 22 del Código Orgánico Administrativo.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE LENIN GAVILANEZ OBREGON

Jorge Lenin Gavilánez Obregón
PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
sy.

Administración 2023-2027